

En **Mexilla Tortilla & Bread European Group S.L.** estamos comprometidos con la dignidad humana, el trabajo decente, la igualdad de oportunidades y un entorno laboral seguro. Esta política refleja nuestros principios éticos y el cumplimiento de los estándares internacionales:

### **1. Derechos Humanos y No Represalias**

Respetamos y promovemos los derechos humanos en todas nuestras actividades, desde nuestras operaciones hasta la cadena de suministro y las comunidades locales.

Prohibimos cualquier forma de intimidación, acoso o represalia, incluyendo contra defensores de derechos humanos, portavoces comunitarios o denunciantes. No se tolera el uso de violencia bajo ningún concepto.

### **2. Mecanismo de Quejas y Resolución de Conflictos**

Contamos con un sistema accesible, confidencial y eficaz para la resolución de disputas, el cual garantiza la protección del anonimato y la seguridad de todas las partes involucradas, si así lo solicitan.

Se permite a las personas afectadas recurrir a asesoría técnica o legal independiente, designar representantes o contar con mediadores externos.

Informamos puntualmente a los involucrados sobre el avance y resultado de sus quejas.

El procedimiento es comprensible incluso para personas con habilidades limitadas de lectura y escritura mediante recursos visuales y acompañamiento.

### **3. Igualdad de Oportunidades y No Discriminación**

Aplicamos una política activa de igualdad, sin discriminación por origen étnico, religión, género, orientación sexual, discapacidad, edad, identidad de género, afiliación sindical o política.

La selección, formación y promoción de personal se basa en méritos, capacidades y condiciones médicas compatibles con el puesto.

Garantizamos la igualdad salarial por igual trabajo y promovemos el acceso equitativo a la titularidad de tierras tanto para mujeres como para hombres.

Disponemos de una comisión de igualdad que impulsa medidas que eviten la discriminación y promuevan la igualdad de oportunidades, eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo o orientación sexual establecidos en protocolos de actuación.

### **4. Trabajo Digno y Contratación Justa**

Cumplimos con toda la legislación laboral vigente.

Todas las personas trabajadoras tienen contratos claros y comprensibles, con detalles sobre su salario, jornada, licencias, vacaciones y condiciones laborales, así como favorecemos el empleo permanente.

### **5. Libertad Sindical y Diálogo Social**

Respetamos el derecho de las personas trabajadoras a organizarse libremente y a negociar colectivamente.

Difundimos esta política en lenguas comprensibles para todos los empleados.

No interferimos en la formación ni funcionamiento de sindicatos u otras asociaciones laborales.

Documentamos las reuniones con representantes elegidos por los trabajadores y ponemos estos registros a disposición cuando se requieran.

### **6. Prohibición del Trabajo Infantil**

Está prohibido el trabajo infantil. Verificamos la edad mínima legal antes de cualquier contratación.

Si empleamos jóvenes (mayores de edad mínima legal), solo pueden realizar tareas seguras y bajo condiciones especialmente protegidas.

Comunicamos esta política a toda la cadena de suministro, supervisores y comunidades, promoviendo la protección de la infancia.

#### **7. Prevención del Acoso y Protección de la Maternidad**

No toleramos ninguna forma de acoso, abuso o violencia en el lugar de trabajo.

Disponemos de un protocolo de acoso a través del cual se investigan conductas o formas constitutivas de acoso, abuso o violencia en el lugar de trabajo y se toman las medidas disciplinarias adecuadas.

Protegemos los derechos reproductivos de todas las personas, especialmente las mujeres.

Se adecúan los puestos de trabajo para los trabajadores especialmente sensibles, tal y como pueden ser las trabajadoras embarazadas.

Identificamos y atendemos las necesidades de las nuevas madres.

#### **8. Trabajo Voluntario y Condiciones Justas**

Todo empleo en Mexilla es voluntario. Rechazamos rotundamente prácticas como:

- Retención de documentos o pasaportes, el cobro de tarifas de contratación, la sustitución contractual, el realizar horas extra forzadas.
- Impedimentos a la renuncia
- Penalizaciones por finalizar contratos
- Trabajo en condiciones de endeudamiento
- Retención injustificada de salarios

#### **9. Salud y Seguridad en el Trabajo**

Mantenemos un entorno de trabajo seguro y saludable para todo el personal.

Se designan responsables de seguridad y salud en el trabajo y se celebran reuniones periódicas con el Comité de Seguridad y Salud, compuesto por representantes de los trabajadores y de la empresa, a fin de velar por la un entorno seguro y saludable.

Disponemos de planes de emergencia, sala médica, primeros auxilios y equipos apropiados en todos los lugares de trabajo. Todos los empleados reciben equipos de protección personal (EPI's) adecuados.

Cubrimos los costos derivados de accidentes o enfermedades laborales y garantizamos acceso a atención médica. Registramos y revisamos los accidentes utilizando indicadores de Tiempo Perdido por Accidentes (LTA).

#### **10. Compromiso con las Comunidades y Compensaciones Justas**

Participamos activamente en el desarrollo de las comunidades locales a través del diálogo y la consulta.

Aplicamos procedimientos justos y participativos para identificar derechos legales y costumbres de uso, así como para definir y entregar compensaciones equitativas, con enfoque de género.

Todos los acuerdos alcanzados, incluyendo compensaciones, quedan documentados y son accesibles para las partes involucradas.

Esta política es pública, está disponible para todas las personas trabajadoras y partes interesadas, y se comunica en lenguas comprensibles para su adecuada implementación.

En Santa María de Palautordera, a 21 de mayo de 2025.

  
OMER ALMAK (gerencia)